

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 4.203-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Comunidad de Regantes «La Fortuna», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de diciembre y 14 de marzo y 2 de septiembre de 1966, sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 4.922-67. Secretaría del señor García de la Calle.—«Hidráulicas de las Nieves» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1967, sobre autorización para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en montes de propios del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma.

Pleito número 6.517-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Arnaldo Cassero Emiste contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de julio de 1967, sobre expediente 1.419-66 del Tribunal Provincial de Gerona.

Pleito número 5.946-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Enrique Ugedo Gudín contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 2 de junio de 1967, sobre exención por el impuesto de lujo.

Pleito número 6.551-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Ayuntamiento de Granada contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de julio de 1967, sobre coordinación de Transportes Urbanos e Interurbanos de Granada.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.482-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 4.700.—Doña Gloria Santonja Pérez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de abril de 1967, sobre sometimiento de la farmacia del señor Serra al régimen general en el servicio de guardia.

Pleito número 6.070.—Don Bernabé Marín Arranz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de junio de 1967, sobre sanción multa de 1.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 6.281.—Doña Lucila Martínez Cruz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de julio de 1967, sobre diversas multas que ascienden a la suma de 103.000 pesetas.

Pleito número 5.759.—Don José María Veiga Camino contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1967, sobre expediente 73/67 de clasificación profesional del recurrente en la RENFE.

Pleito número 1.074.—«Inmobiliaria Sa. Rí, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de febrero de 1966, sobre sanción seis multas como autora de falta muy grave del artículo primero, número tercero, letra c).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.495-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de doña Carmen Mercado Castro, sobre reclamación por despido contra doña Mariana Arrieta Ramiro y diez más, se cita por medio del presente al demandado, don Antonio Alba Mengotti, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 27, el día dieciocho de diciembre próximo, a sus once horas, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, una copia de la demanda.

Y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Antonio Alba Mengotti, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—5.668-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 132 de 1967 a instancia de la Entidad «Sociedad Anónima Pinord», con domicilio en Granada, calle Angel Ganivet, 4, contra la Empresa «Illice, S. L.», domiciliada en la ciudad de Elche, calle Reina Victoria, 113, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca otorgada en la ciudad de Elche se describe así:

«Parcela rectangular en término de San Miguel de Salinas, contiguo al casco urbano, que mide setenta y dos metros de Este a Oeste y cuarenta y siete metros de Norte a Sur, o sea una superficie total de tres mil trescientos ochenta metros cuadrados. Linda: por Norte, propiedad de doña Elisa Pérez Antolíns, camino de los Trajillados en medio (hoy calle en proyecto); al Sur, con propiedad de don David Valero, y en el vértice Suroeste, calle en proyecto, y Oeste, con propiedad de doña Elisa Pérez. Inscrita la reseñada finca en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el folio cuatro

vuelto del tomo 418 del archivo, libro 3 de San Miguel de Salinas, bajo el número de finca 228. Inscripción señalada con el número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo y hora de las once y media; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—8.677-C.

#### GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que el día 26 de enero de 1968, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta sin sujeción a tipo de los bienes que después se dirán y a que se refieren los autos sobre acción de hipoteca mobiliaria número 35 de 1964, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel García Garrido y su esposa, doña María Nuria Pallas Lacueva, vecinos de Gabia Grande.

Bienes en la villa de Gabia Grande.—En la casa número 18 de la calle Comandante Villanova:

1.º Máquinas, instrumentos y utensilios instalados y destinados por su propietario a la explotación de la industria que figura en el censo industrial de la provincia de Granada con el número 156, y que directamente concurren a satisfacer las necesidades de explotación misma: Un torno automático Aristón, con distancia entre puntos de un metro, altura sobre bancada 2,02 metros, con motor eléctrico de un caballo, 127-227 voltios, número 85.006, adquirido a «Maquinaria Moderna Rodríguez y Bernalda, de Bilbao»; motor Siemens número 139.500; máquina de tallaradr de 13 milímetros, sobre columna de pie, tipo 16-20, adquirido a «García Pozo y Ramírez, S. L.», de Sevilla; soldadura eléctrica Aguilá número 5.975; motor 10 HP., número 28.429, tipo M. GGBN-75, revoluciones 725, período 50, marca Lasa, tipo blindado; aparato de regular inyector de caminos de gas-oil, marca Ursus; aparato para ver la comprensión de pistones; aparato de afilar cuchillas Widia, número PACT 35,160; grupo motor com-

presor para inflar gomas de coches, tipo A30 Benjamin, con motor de 0,27 HP., 127-220 voltios, adquirido a «Agro Industrial», de Madrid; dos Quisimbar; un pie de rey o calibre; tres perros para el plato; dos compases; dos perros de arrastre; un juego de ruedas de recambio del torno; 28 cuchillas del torno de diferentes formas; un gramin y un portabrocas del torno; un punto giratorio y dos fijos; dos llaves contrapunto; un comprobador de inyector; una máquina de taladrar a mano y otra de transmisión; un taladro de mano chico; dos cinceles; un granito; cuatro punteros; un buril; dos alcuza de aceite; tres latas de aceite; un juego de machos completo; una bomba de engrasar de mano; una llave de cadena; una lamparilla; un soldador de mano; un juego de llaves de estrias de tubo incompleto; cuatro extractores para sacar poleas diferentes; una bomba de engrasar; 22 brocas diferentes medidas; dos llaves fijas; un martillo y unos alicates; un amortiguador telescópico real; dos rótulas nuevas; una caja de polvos para soldar metal; otra para soldar fundición; cuatro bulones para pistón; una estufa de 220 voltios; dos platos con sus correspondientes pesas; dos platos de arrastre; una caja de escarificadores; un limatón (digo extensibles); una caja de machos; W grande incompleta; otra Sae grande incompleta; otra W chica incompleta; otra Sae chica incompleta; tres tijeras de cortar chapa; dos limandes de cortar hierro; dos rascadores; un limatón redondo; una lima plana; un limatón cuadrado; un nivel; cuatro tenazas para tubo Bergman; un mazo de madera; un aparato para soldar autógena y dos gasas para las operaciones; ocho boquillas para soldar; un aparato de soldadura eléctrica; cinco paquetes de electrodos; una careta y unas manoplas para soldar; un juego de sacabocados; un cepillo para limas; otro para soldaduras; un soldador eléctrico; siete llaves de pipa; cuatro llaves de tubo; dos estrias; un rollo de alambre de cobre; dos cajas de pasadores; un fieltro; dos tornillos motor trilla; dos cajas de remaches de aluminio; siete kilos de antirradiación; un colector; dos elementos inyector; cuatro pistones bombín frenos; una caja de terminales de bujías; cuatro toberas; un condensador; dos fibras bomba de agua; dos pilotos de coche; dos resistencias; un cortacircuito; dos tensores motor; trilla; un pedazo de tubo de goma; dos cadenas; una caja de arandelas; cinco hojas de limandes; cuatro cueros absorbentes; un retén; un tapón de depósito de gasolina; un elevador una resistencia; un interruptor; un bote de minio; otro bote de Netol; dos cristales de faro; un piloto; once presillas pistones; un burlón de pistón; siete engrasadores de presión; dos muelles de puesta en marcha; un retén; un abecedario de chapa y otro grabador; un escariador fijo de 20 milímetros; un enchufe eléctrico; un soldador; tres lámparas de coche; ocho engrasadores; tres obus; un paquete de terminales; dos cojinetes Edman; un interruptor bipolar de 10 amperes; un extractor pequeño; un pasaleñas; una caja de cigarrillas motor del Cortijo; un desmontador de válvulas; un enganche de remolque tractor; un comprobador de inyector; un interruptor; dos bruñidores; un secador; una caja de remaches de aluminio; un escariador extensible; una plomada; una bomba de inflar tractor; dos muelles válvulas; una tapa delco; un grupo viejo; una lamparilla soldar; un faro pirata; un saliquillo frenos hidráulicos; cuatro retenes; dos cajas de muelles válvula; tres cargas de extintor; cinco membranas; dos faros de coche; cuatro latas de esmeril; dos de esmalte; un juego de prensa; un eje Balaguer con engranaje tercera; tres filtros de gas-oll; un juego de llaves Balzorla con doce llaves; otro juego de llaves completo; un manómetro comprobador de compresión; un bote líquido salvabocales; dos latas para soldar radiadores en frío; un cojinete 1.208 y otro 1.212; un puente para Seat delantero; dos bombas de gaso-

lina; cuatro casquillos centrales; una polea trilladora; dos cajas con carbones; una caja con seis bornas para batería; una fibra bomba inyectora; cuatro bujías; una caja de escalerilla; una lata de ligas; un disyuntor; un eje bomba de agua motor coche; una rótula; dos bolas rótula; una fibra eje bomba; un cojinete cónico 2.720; 33 segmentos engrase y seis de compresión; un paquete de carbones muestra; un interruptor trifásico de cinco amperes; dos varillas de metal; dos burlones; un paquete con resistencia; un pistón; un interruptor de empotrar; un disyuntor; un amperímetro usado; un portátil; dos enchufes de empotrar; cuatro varillas soldadura eléctrica.

Valoración escritura hipoteca: 288.000 pesetas.

2.º Grupo electrónico.—Un motor Diesel número 67143394 GM., modelo 671 LC 24 M, seis cilindros, 1.200 revoluciones por minuto, 150-160 HP., con bomba para circulación de agua Pral de tres cuartos depósito y cuatro de distribución para aparato de medida; un alternador Indar número 34060, a 1.000 revoluciones por minuto, 127-220 voltios, 90 KVA.; un dinamo para alumbrado Siemens Schukert número 248324, de 6 KW., 115 voltios, 58 amperes, de 1.150 revoluciones por minuto, tipo GEM-7; contador eléctrico de fuerza con dos lecturas de normal y punta de la General Eléctrica, número 654540, con dos transformadores de intensidad, con reloj eléctrico marca Ove, número 23111; seis condensadores electrolíticos para evitar recargos por energía reactiva; un cuadro completo de interruptores del grupo electrógeno y las instalaciones eléctricas en general para los aparatos.

Valoración escritura hipoteca: 375.000 pesetas.

3.º Utensilios de la fábrica de harinas: una báscula Arizó número 8432, figura PDM; otra automática de aguja Pibernat, número 24991, para 150 kilogramos; otra de la misma marca volquete automática de 100 kilogramos; un aparato eléctrico de esterilizar, madurar y blanquear harinas marca Peronit, con rosca agitadora especial, patente números 226/295 y 210859, trabajando por procedimiento físico; instalación eléctrica y un elevador-reductor para el anterior aparato marca Alcer; un molino de remolinos de Salvador, tipo fricción de piedra, adquirido a la casa «Rafael Cea Montoro», marca Cea; seis extintores de incendios; cuatro cilindros de molinería.

Valoración escritura hipoteca: 175.000 pesetas.

4.º En la panadería.—Una amasadora RA-4, de 200 kilogramos de harina por 300 de masas, y alternador de 3 HP., 220 voltios, de dos velocidades y un cilindro y refinador de Cwl. para 20 a 25 kilogramos de masa, adquirido a «Talleres Barlar», de Barcelona; dos quemadores gasoil marca El Activo, con motor ventilador eléctrico de 1,5 HP., número de motor 47091, adquirido a «Cristóbal Ballver», de Valencia; un cilindro afinador para pasta empanillada; un motor de gasolina de 8 HP., Montana Stablis EXR913, marca Evendauble para la panadería accionaría cuando falte el fluido eléctrico.

Valoración escritura hipoteca: 62.000 pesetas.

5.º Mobiliario y oficinas.—En la misma fábrica. Una máquina de escribir Olympia, número 1715987; un archivador metálico Reneo para correspondencia de cuatro cajones; un fichero Reneo con cinco bateas metálico; cuatro ficheros más para carpetas metálicos; una máquina de sumar comercial modelo 7697; instalación eléctrica con dos tubos fluorescentes y dos lámparas; un hidrosítómetro marca Edmundo Asnal, con sus lámparas infrarrojas; tres ventiladores, dos de pared grandes y uno más pequeño; seis sillas oficina y un sillón; despacho compuesto de mesa, sillón y seis sillas con asientos de cuerda; caja de caudales Pibernat número 1793, con combinación; máquina de calcular número 68781, marca Thales TH.;

impresos y material de oficina; mesa metálica para máquina de escribir y otra mesa auxiliar para máquina; perchero con espejo; otro espejo suelto; diez cuadros; doce sillars; adornos de pared; máquina de coser Singer F.7886219; cocina eléctrica Huskvarna de tres fuegos, horno y conservador a 220 voltios, número 153.401; nevera eléctrica Siemens modelo AKT 80, número 625, a 220 voltios; batidora Berrens número 367; lavadora Marisa, de la casa «Pablo Sanker», de Madrid; secadora adquirida en la misma casa «Sanker»; seis estufas a 220 voltios; cuatro ventiladores eléctricos; mueble radiocadiscos de la General Eléctrica; una cama turca, dos sillones y estantería; mueble-bar; televisor marca Enodine, de la misma Compañía, tipo 19, número 12578, con su antena e instalación; despacho completo de nogal, compuesto de mesa tallada, armario, mesa máquina escribir, mueble-bar, tresillo color verde, cortinajes y reloj de cuerda para un año y librería del despacho; comedor con mesa de nogal y seis sillars, tapizado en marrón, con trincherero y aparador con espejo y vitrina, su cristalería y manteles; dormitorio con cama niquelada, armario, dos descalzadoras, dos mesillas de noche y una coqueta; máquina de escribir Royal modelo 10, número X.538745; reloj de pared con cuerda para quince días de péndulo; reloj de mesa de noche Cyma despertador; un reloj de cuco; dos cubas para vino; dormitorio pequeño con cama, lavabo y armario; tres lámparas dormitorio y dos apliques; lámpara de comedor de 15 luces; aparato de radio Philips de ojo mágico, cinco lámparas; otro receptor de radio AEG, número 797/1658; ropas de cama y mantelerías; un refrigerador Frisán, con motor de 0,5 HP.; un sacahumos de oficina eléctrico.

Valoración escritura hipoteca: 512.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que podrán ser examinados.

Tercera.—Por tratarse de segunda subasta esta es sin sujeción a tipo.

Dado en Granada, a 14 de noviembre de 1967.—El Secretario.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—8.389-C.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de don Alejandro Montaña Benito contra don Nemesio García Colás, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes muebles que luego se dirán, para cuyo acto se tiene señalado el próximo día 29 de diciembre del corriente año y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia).

Camión automóvil, categoría tercera, marca Pegaso, matrícula M-221259, de 41 HP., tipo tractor, tasado en 200.000 pesetas.

Remolque marca Daf, carga útil 17.880 kilos, de dos ejes, matrícula 3199-R, de Madrid, tasado en 250.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley

de Hipoteca Mobiliaria y Prendas sin Desplazamiento, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación expresado, pactado en la constitución de la hipoteca. Todos los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 al menos del tipo de tasación de los bienes pactado en la escritura y que se ha hecho expresión.

Logroño, a 16 de noviembre de 1967.—El Secretario.—El Juez, Marino Iracheta. 8.378-C.

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102 de 1967, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra don Felipe Romero Cortés, en el que por vez primera se sacan a pública subasta y venta, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día treinta de diciembre y hora de las diez y media de la mañana, la finca hipotecada al ejecutado que seguidamente se transcribe, cuyo acto se verificará bajo las condiciones que también se expresan:

La nuda propiedad del piso o planta primera, dividida en dos manos, derecha e izquierda de la casa número noventa y dos de la calle del General Mola, de Logroño, con todas las habitaciones que integran ambas manos. Con relación a la unidad del inmueble de la finca matriz, representa el dieciséis por ciento del total de la misma.

Valor de tasación: Doscientas treinta y nueve mil cien pesetas.

Descripción del inmueble: Casa habitación situada en esta ciudad de Logroño, en la calle del General Mola, número noventa y dos. Se compone de planta baja y cinco más, éstas divididas en pisos. Linda: por derecha entrando, con la de Teófilo Miguel; izquierda, de Ignacio Cameño, y fondo o espaldá, calle de San Juan. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros y cuarenta decímetros cuadrados.

#### Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán previamente consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de tasación. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Logroño, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren. 8.684-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se sigue expediente promovido por doña María de la O Manzano Valdericeda sobre declaración

de fallecimiento de su hijo don Rafael Fernández Manzano, natural de Aranjuez, hijo de Tomás y de María, nacido el 7 de marzo de 1913, cuyo señor, estando con destino en el 14 Tercio de la Guardia Civil de Chamartín de la Rosa (Madrid) con fecha 15 de octubre de 1936, fué dado por muerto en el frente de Valmojado (Toledo), y que según las noticias de la solicitante, que manifiesta en su escrito, dicho señor, en unión de otros Guardias civiles salieron para dicho frente en dos camiones, y cerca de éste fueron fusilados dichos Guardias.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—5.649-E.

1.ª 30-11-1967

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado a instancia del Banco de Crédito Agrícola con don Juan Martínez Sánchez y doña María Josefa Sánchez González sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica: Hacienda radicante en término de Cehégin, partido del Escobar, denominada «Villa-Bernarda», compuesta de casa cortijo y de los dieciséis trozos de tierra siguientes:

Primero.—Un trozo de tierra riego de la acequia del Escobar, con algunos frutales, de dos áreas cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte, Cristino de Maya; Sur, acequia del Escobar; Este, el referido camino, y Oeste, barranco sangrador del Cabezo Gordo.

Segundo.—Un trozo de tierra viña del mencionado riego con ciento catorce olivos, de dos hectáreas nueve áreas y sesenta y dos centiáreas, o sea ocho fanegas, de ellas seis de viña y dos blancas incultas. Linda: Este, Blas Torrecilla Gómez y herederos de Alfonso Alvarez Castellanos López; Sur, don Blas Torrecilla; Oeste, testamentaria de don Antonio Ramón Fernández Ortega, Maravillas Zarco Hervás, Blas Torrecilla Gómez y doña Teresa de la Hoz y Guardo, y Norte, el río Quipar.

Tercero.—Un trozo de viña riego del Escobar, con sesenta y dos olivos, de una hectárea cuarenta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas. Linda: Este, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López y don Blas Torrecilla Gómez; Sur, las de don José, entendido por Candelaria; Oeste, las de la testamentaria de Maravillas Zarco Hervás y don Diego Antonio Fernández Ortega, y Norte, testamentaria de don Manuel Ciudad de la Hoz.

Cuarto.—Un trozo de tierra viña riego de la referida acequia, en el sitio de La Hoya, con sesenta y tres olivos, de una hectárea ochenta y cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas sesenta y siete decímetros (u ocho fanegas, nueve celemines, dos cuartillos y veinticinco varas). Linda: Este, testamentaria de Maravillas Zarco Hervás; Sur, las de don Diego Antonio Fernández Ortega; Oeste, más tierra de esta hacienda y el río Quipar, y Norte, el citado río.

Quinto.—Un trozo de tierra viña, riego de la misma acequia, con catorce olivos, de dieciocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, equivalentes a diez celemines dos cuartillos quince varas. Linda: Este, el barranco sangrador del Cabezo Gordo; Sur, testamentaria de don Manuel Ciudad de la Hoz; Oeste, la de don Blas Torrecilla Gómez, y Norte, la de don Ramón Fernández Ortega.

Sexto.—Un trozo de tierra secano labrantía, en el sitio de la Alcantarilla, siendo parte de inculta, de tres hectáreas sesenta y nueve áreas seis centiáreas y cuarenta y cinco decímetros, equivalentes a nueve fanegas, habiendo un celemin bajo el riego de la acequia del Escobar, que ahora también es secano. Linda todo: Este, don Miguel Romera Martínez; Sur, don Pedro Bernard y las cumbres del Cabezo Gordo; Oeste y Norte, testamentaria de don Diego Antonio Fernández Ortega.

Séptimo.—Un trozo de tierra viña riego de la acequia del Escobar, en el sitio de Las Lomas de San Juan, con una higuera, de seis áreas catorce centiáreas noventa decímetros, equivalentes a tres celemines dos cuartillos cuatro brazas. Linda por los cuatro puntos cardinales con testamentaria de don Antonio Fernández Ortega.

Octavo.—Un trozo de tierra viña riego de la repetida acequia, con veinticinco olivos; mide dieciocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas sesenta y cuatro decímetros, equivalentes a diez celemines tres cuartillos trece varas. Linda: Este, testamentaria de don Manuel Ciudad de la Hoz, y por los demás puntos, testamentaria de don Diego Antonio Fernández.

Noveno.—Un trozo de tierra viña, riego de la mencionada acequia, con dos graneros, de seis áreas catorce centiáreas noventa decímetros, equivalentes a tres celemines dos cuartillos cuatro varas. Linda: Norte, testamentaria de doña Maravillas Zarco Hervás; Sur y Oeste, Pedro del Amor Fernández y Juan Gil, y Norte, don Blas Torrecilla Gómez.

Décimo.—Un trozo de tierra viña riego de la citada acequia, con veinticinco olivos, de dieciocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas y sesenta y siete decímetros, equivalentes a diez celemines dos cuartillos catorce varas. Linda por los cuatro vientos con testamentaria de don Manuel Ciudad de la Hoz.

Undécimo.—Un trozo de tierra secano con tres olivos en Las Lomas de San Juan, de ocho áreas. Linda: Este, Sur y Oeste, Antonio Fernández Gómez, y Norte, tierra de esta testamentaria. Dentro de esta hacienda se encuentra una casa compuesta de dos pisos distribuidos en varios departamentos, cuya medida superficial no consta.

Duodécimo.—Una tierra riego olivar de la acequia de dicho partido, de siete áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Este, Sur y Oeste, con tierras de la testamentaria de don Pedro García Robles, y Norte, don Juan Plasencia Baquero, por su esposa, mediando sangrador; contiene esta finca siete olivos.

Decimotercero.—Otro trozo de tierra inculta de cuatro hectáreas diecinueve áreas veinticuatro centiáreas treinta y un decímetros, equivalentes a diez fanegas. Linda: Este, con tierras de don Blas Torrecilla Gómez, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López y testamentaria de don Pedro García Robles; Sur, tierra del mismo don Blas y dicha testamentaria de don Pedro García; Oeste, otras de las de don Antonio Ramón Fernández Ortega, Maravillas Zarco Hervás, don Blas Torrecillas y doña Teresa de la Hoz Gualdo, y Norte, el río Quipar.

Decimocuarto.—Un trozo de tierra labrable e inculta, con algunos olivos, de ocho hectáreas treinta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros, equivalentes a veinte fanegas. Linda: Este, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López, corral de ganado de don Blas Torrecilla Gómez; Sur, tierra de José, entendido por Candelaria; Oeste, don Pedro García Robles, testamentaria de Maravillas Zarco Hervás y don Diego Antonio Fernández Ortega, y Norte, tierra de la testamentaria de don Pedro García Robles.

Decimoquinto.—Una tierra inculta de cuatro hectáreas diecinueve áreas veinticuatro centiáreas treinta y un decímetros, equivalentes a diez fanegas. Linda: Este,

tierras de la testamentaria de Maravillas Zarco Hervás; Sur, con otras de don Diego Antonio Fernández Ortega y don Pedro García Robles; Oeste, dicha testamentaria de don Pedro García y río Quipar, y Norte, el expresado río.

Decimosexto.—Una tierra secano inculta al sitio de La Alcantarilla, con algunas roturaciones y en ellas un celemin, que antes fué riego de la acequia del Escobar y hoy es secano; de trescientos setenta y siete hectáreas treinta y una áreas ochenta y siete centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a novecientas fanegas. Linda: Este, tierras de Miguel Romero don Alfonso Clemente y Ginés Cuenca; Sur, tierras de don Pedro Ciller, laboradas y secano por la parte opuesta del Cabezo Gordo; Oeste, tierras de los herederos de la señora Condesa viuda de Campillo, don Vicente de la Torre y herederos de don Pedro Massa, y Norte, otra de don Ginés Egea Portillo y la acequia del Escobar.

Dicha subasta se celebrará el día nueve de enero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cincuenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.648-3.

\*

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número 364 de 1967 a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de la Entidad «Levantamientos Cartográficos, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Ramos Carrión, número 9, en los que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada a nombre de mencionada Sociedad la declaración de estado de suspensión de pagos, lo que se hace público a los efectos del párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—Ante mí: El Secretario.—8.650-C.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra don Manuel Alberola Icosa, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar

a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Valencia.—Ciscar, número 41, piso primero derecha de la casa sita en calle prolongación de la de Ciscar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, al tomo 385, libro 233, folio 131, finca número 19.566.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día diecinueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Valencia, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Valencia.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—3.644-1.

\*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos bajo el número 193 de 1967 a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Anastasio Calvo García, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 857.779,50 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente máquina hipotecada que se encontraba depositada en poder del demandado en Palencia, domicilio del deudor, avenida Casa del Alisal, 17, y actualmente en poder de don Santiago Remacha Tejada, vecino de esta capital, con domicilio en calle Isaac Peral, número 16:

«Una pala excavadora cargadora marca "Deutz", modelo DL 75, de 72 HP., y cuatro cilindros, con motor número 3777.360-63 y chasis número 8047/255, dada de alta en el Censo Industrial de Palencia, según fotocopia que se acompañará a la copia que se obtenga de esta escritura.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto previamente

los licitadores el quince por ciento de ochocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—8.662-C.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, contra doña María García Cid, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Antonio Grau Amat, de esta veccidad, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad, calle de la Unión, número sesenta y cinco, compuesta de bajos solamente, hoy bajos y pisos, que mide cinco metros de ancho por 30 de largo o fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 150 metros cuadrados. Lindante: al Norte, frente, con la calle de su situación; al Sur, fondo, con José y Salvador Coll Serra; a Oeste, derecha entrando, con la casa número 67 de la misma calle, propiedad de doña María de los Angeles Carreras Viza, y al Este, izquierda, con José Filbá Vinardell y Teresa Oriol Terrades.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 967, libro 300 de Mataró, folio 164, finca número 8.830, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día treinta de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a este efecto en la escritura título de este procedimiento, de común acuerdo por las partes, en la cantidad de doscientas setenta y nueve mil pesetas.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas doscientas setenta y nueve mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

8.ª Y que la Entidad ejecutante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Dado en Mataró a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez, Luis María Díaz.—8.685-C.

## TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente número 35 de 1967, se ha declarado el estado de suspensión de pagos de la Empresa «Celulosas del Quellas, S. A.», con domicilio social en esta población (paseo del General Franco, número 28), calificando de provisional su insolvencia y convocando a Junta general de acreedores para el día treinta y uno de enero próximo, a las diez horas.

Dado en Tarazona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Federico García-Monge.—El Secretario.—3.649-3.

## TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Miguel Ribera Casanovas, titular del negocio que gira con el nombre de «Géneros de Punto Ribera» (GENPUR), vecino de Tarrasa, calle General Sanjurjo, número 75, habiéndose nombrado interventores a don Luis Usón Duch y don José Sánchez Tayo, todo ello a los fines determinados en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Tarrasa, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—3.639-3.

## VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra don José Martínez Molina y don Enrique Martínez Barberá, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Casa situada en el pueblo de Alfafar, calle Bosch Marín, número 38; se compone de planta baja con distribución para vivienda, corral y una pequeña superficie y de piso alto destinado a cama. Lindante: por la derecha saliendo, con solar de José Caballero Rochina; por la izquierda, con casa de Evaristo Baixauli Baixauli, y por retro, con tierras de Blas Ricard, y por frente, con la calle de su situación, Justipreciada en 250.000 pesetas.

Tierra marjal situada en término de Alfafar, partida de la acequia de Exarchs, de cabida una hanegada un cuartón y once brazas, Lindante: por Levante, con la acequia de Exarchs; por Mediodía, de Bautista López; por Poniente, corredor de Romero, y por Norte, de Manuel Ibarra. Justipreciada en 125.000 pesetas.

Tierra huerta situada en término de Alfafar, partida de la Fuensanta o de Rabisanh, de cabida 21 áreas 40 centiáreas y seis decímetros cuadrados, Lindante: por Norte, parcela de tierra segregada de la total finca y vendida a Vicente Ramón Perpiñá Martínez; por Sur, con parcela segregada de la finca total, hoy de Francisco Perpiñá Martínez; por Poniente, antes de terrenos de la viuda de Pascual Ferrer, hoy de Francisco Padua, Vicente Ferrer y Manuel Olmos, riego en medio, y por Levante, antes de José Ríos, hoy de Manuel Martínez, Leonor y Mercedes Marco. Justipreciada en 126.000 pesetas.

Tierra huerta situada en término de Alfafar, partida del Sensit, de cabida un cuartón y 37 brazas y media, Lindante: por Norte, con tierras de Francisco Martínez; por Sur, con la acequia de la Fuente Baja, por Este, con la adjudicada a Ramón Perpiñá, y por Oeste, con la adjudicada a Leonor Perpiñá. Justipreciada en 15.000 pesetas.

Tierra arrozal en término de Alfafar, partida del Tremolar, de cabida dos hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas. Lindante: por Norte, resto de la finca de donde procede; por Sur, Bautista Ferrandis, hoy Ignacio Gimeno; por Este, José Ferrandis, riego en medio, y por Oeste, de Josefa Ferrandis y Concepción Codoñer, escorredor de la Castañera en medio. Justipreciada en 200.000 pesetas.

Tierra arrozal situada en término de Alfafar, partida de la acequia de Exarchs, de cabida una hanegada y tres cuartones y cinco brazas. Lindante: por Norte y Sur, con tierras de Alfredo Perpiñá Martínez, y Oeste, con la acequia Nueva de Exarchs, y por Oeste, con el desagüe denominado el Romeret. Justipreciada en 125.000 pesetas.

Tierra huerta con moreras de cabida dos hanegadas, dos cuartones y 21 brazas y media. Lindante: por Norte, con tierras de Félix Blanch, hoy camino agrícola en medio; por Sur, doña María de la Encarnación Mesía y Pando, hoy Escorren-tia. Esta parcela, destinada a carretera. Justipreciada en 125.000 pesetas.

Tierra huerta en término de Alfafar, partida de Galana, de cabida una hanegada. Lindante: por Norte, con tierras de los herederos de Félix Blanch; por Mediodía, de Vicente Puertas; por Levante, Ana María Martínez; Sur y Poniente, de Salvador Sanchis y otros. Justipreciada en 50.000 pesetas.

Tierra arrozal en término de Alfafar, partida de Mallada, de cabida una hanegada y 18 brazas. Lindante: por Mediodía, las de Francisco Baixauli; Levante, por el escorredor de la Castañera, y Poniente, riego y camino de la Mallada, y Norte, tierras de Antonio Cubells. Justipreciada en 100.000 pesetas.

Tierra arrozal en término de Alfafar, partida de la Mallada, de cabida dos hanegadas y tres cuartones. Lindante: por Poniente, senda local y riego de la Mallada; Levante, riego y escorren-tia de la Castañera; Norte, la de Benito Paredes Blanch, y Mediodía, con la de Vicente Baixauli. Justipreciada en 225.000 pesetas.

Un campo de tierra algarroberal, sito en término de Castellón, partida del Bovalar o del Collet, de 15 hanegadas y 14 brazas. Lindante: por Norte, Juan Fabregat; Este, cuadra; Sur, Vicente Aduara y Pedro Vicent, y Oeste, escorredor, Vicente Ripollés y José Carbó, hoy Teresa Segarra. Justipreciado en 105.000 pesetas.

Campo de tierra secano algarroberal sito en término de Castellón, partida del Bovalar, de nueve hanegadas, 98 brazas. Lindante: por Norte, camino del Collet; Este, Juan Fabregat y Vicente Masip; Sur, Francisco Galvañ; Oeste, Vicente Montoliu. Justipreciado en 63.000 pesetas.

Tierra secano algarroberal en término de Castellón, partida del Bovalar, de dos jornales. Linda: por Norte, tierras de la herencia; Sur, José Ballester; Este, Francisco Balado, y Oeste, Carrerasa. Justipreciada en 84.000 pesetas.

Marjal en término de Castellón, partida Antrillas, de caber una hanegada y cien brazas. Linda: por Norte, Este y Sur, prado, y Oeste, camino del prado. Justipreciada en 60.000 pesetas.

Un coche marca «Mercedes», matrícula de M-242.000, en 60.000 pesetas.

Un aparador con luna biselada con armarios laterales y tres cajones en el centro, de madera color claro, mesa de comedor con dos patas; cinco sillas asiento tapizado y respaldo de madera, haciendo juego la madera con el aparador, en 8.000 pesetas.

Un televisor marca «Zenit», de 23 pulgadas, en 12.000 pesetas.

Un armario ropero de tres puertas con luna interior en la puerta central, una coqueta con tapa de cristal con luna biselada con dos puertas laterales y tres cajones pequeños en el centro, en 6.000 pesetas.

Un coche marca «Seat 600», matrícula V-111.166, en 35.000 pesetas.

Un aparato televisor marca «Fermax», de 23 pulgadas, con UHF número 783, con su correspondiente estabilizador y mesa soporte, en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Neu-monn» con tres cajones, uno pequeño a cada lado y otro grande en el centro, éste roto, número 22832006, en 1.500 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que cada bien inmueble como mueble forma un lote separado, y el tipo de la subasta es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario.—5.663-E.

## VENDRELL (TARRAGONA)

Don Pedro Urquiza Badia, Juez accidental de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de «Andrés & Plasa, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Figuerola Claravalls, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra José Martí Galán y su esposa, Dolores Sobrecasas Lloret, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una casa situada en la ciudad de Gandia, calle continuación de la de Yeseria, número setenta y uno, compuesta de planta baja con patio descubierto y de un piso alto, destinado a vivienda, con escalera independiente para el acceso al mismo; ocupa el total inmueble una superficie de quinientos diecisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados y linda: por derecha entrando, finca de Rafael Morant; izquierda, fincas de Andrés Almiñana, Francisco Esteve, Enrique Almiñana, Miguel Ribes y Agustín Piera, y fondo, camino de Martorell.»

El remate tendrá lugar el día doce de enero del próximo año 1968, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vendrell a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Pedro Urquiza Badia. 8.664-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

Doy fe: En este Juzgado Municipal número seis y bajo el número 367 de orden de 1967, se tramita juicio de cognición a instancia de Saccone y Speed (Iberia), Sociedad Anónima, contra don Roberto Trejo Miranda y su esposa, doña Olivia Yáñez Ingeniero, mayores de edad, propietarios de la cafetería «El Rancho», sita en término de Villajoyosa, provincia de Alicante, Carretera de Valencia, sin número, con domicilio y paradero desconocido en la actualidad, en reclamación de diez mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos, importe de cuatro cajas de doce botellas whisky cada una, marcas John Haig, Canadian Club, Walker's Bourbon and Dimple, y una caja de 48 botellas de Guinness Extra Stout, intereses legales y costas.

Por auto de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados, como se verifica por medio del presente, para que en el término de seis días hábiles comparezcan ante este Juzgado, se personen en forma y reciban las copias de la demanda y documentos que obran en la Secretaría de dicho Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento y de notificación del auto dictado a los demandados don Roberto Trejo Miranda y su esposa, doña Olivia Yáñez Ingeniero, cuyo domicilio y paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, Gregorio Pascual.—El Secretario, Saturnino Luque.—8.645-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

### Juzgados militares

**QUIROGA VAZQUEZ**, Dionisio; hijo de Constantino y de María, natural de Friorfe (Páramo), Lugo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo ante el Juez Instructor don Benito Baladrón Rodríguez, con destino en la citada Caja.—(4.183.)

**GALAN COLINO**, Enrique; hijo de Enrique y de María, natural de Larache (Ma-

ruecos), de veintiséis años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Párrica, 66.—(4.184.)

**GARCIA CANOURA**, José; hijo de Manuel y de Estrella, natural de Madrid, de veintiséis años.—(4.185.)

**RAY COBOS**, Antonio; hijo de Angel y de Lucinda, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Tánger, número 7. (4.186.) y

**PEREZ GUTIERREZ**, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,616 metros, domiciliado últimamente en carretera de Toledo, 64, bajo; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja.—(4.187.)

**RAMIREZ GARCIA**, Miguel; hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Málaga, de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Adolfo Briasco Bonilla, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.188.)

**RODRIGUEZ GONZALEZ**, Angel; hijo de Angel y Josefa, natural de Posada de Llanera (Oviedo), nacido el 13 de febrero de 1942, electricista, soltero, vecino de Oviedo, Manuel Falla, número 4, 3.º, estatura 1,700 metros, pelo y cejas castañas, ojos claros, nariz normal, barba cerrada, color sano; sujeto a los procedimientos especiales números 139 y 198 de 1967 por presuntos delitos de hurto de uso, accidentes de circulación con daños a terceras personas y fuga; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente, Especial de Accidentes de Automóviles, de Oviedo.—(4.189.)

**MORALES MAYOR**, Antonio; hijo de Antonio y Micaela, natural de Murcia, soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Murcia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 351 de Murcia.—(4.226.)

### Juzgados civiles

**TORRES PEDRO GIL**, Francisco; vecino de Villarrobledo, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Juan Collado, número 33; procesado en el sumario número 65 de 1967 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar dentro del término de diez días.—(4.157.)

**MAESTRO SANCHEZ**, Pio; hijo de Francisco y de Milagros natural de La Hermida, sin domicilio; procesado en el sumario número 235 de 1958; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(4.177.)

**MARIANI NOVARBOS**, Leopoldo; mayor de edad, casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Casabermeja, número 6 4.º, Colonia Gaudí; procesado en el sumario número 51 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa dentro del término de diez días.—(4.178.)

**GONZALEZ ALONSO**, María Delfina; hija de Manuel y María Mercedes, natural de San Salvador de Tebra, Tomiño, soltera, jornalera, de veinte años, domiciliada últimamente en San Salvador de Tebra, Tomiño.—(4.179.) y

**GONZALEZ ALONSO**, Mariano; hijo de Manuel y de María Mercedes, natural de San Salvador de Tebra, Tomiño, soltero, jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en San Salvador de Tebra, Tomiño; procesados en el sumario número 100 de 1967 por escándalo público; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(4.180.)

**RECOURT**, Willen Johan; natural de Amsterdam, casado, artista, de veintisiete años, hijo de Alberto y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Vicente, número 86, 4.º; procesado en la causa número 416 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.181.)

**MIRA Y GOMIS**, Milagros; hija de Luis y de Josefa, casada, sus labores, de dieciocho años, natural de Alicante, domiciliada últimamente en Alicante, Colonia La Paz, travesía Colonización, 4, puerta 5, y Barcelona, calle Padilla, se ignora número; procesada en la causa número 206 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(4.190.)

**IVES JACQUEZ EMMANUEL LAMOLLE**; de veinte años, soltero, charcutero, natural de Marruecos, vecino de Merignac (Francia); procesado en la causa número 11 de 1967 por robo, daños y allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(4.191.)

**ARQUE ARGEMI**, Francisco; natural de Sabadell, soltero, viajante, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Cecilia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Francolí, 55, 2.º, 2.ª; procesado en la causa número 713 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.194.)

**ARAGON MARTON**, José Luis; natural de Arguedas (Navarra), casado, representante, de treinta y tres años, hijo de Alejandro y de Vicenta, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 630 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.195.)

**MATO BLASCO**, Ceferino; natural de Hormilleja (Logroño), soltero, fontanero, de veinticuatro años, hijo de Fidel y de Victoria, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 519 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.196.)

**PEREIRA FERNANDEZ**, José Antonio; natural de Avilés, soltero, administrativo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 599 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.197.)

**MERCHAN CORRAL**, Angel; que tuvo su residencia en Madrid, calle Montera, número 16, y con documento nacional de identidad número 7.892.108; procesado en la causa número 251 de 1967 por estafa, cheque en descubierto y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(4.199.)

**PEREZ CHIMENO**, Victoriano; de treinta y siete años, soltero, hijo de Victoriano y Josefa, natural de Canillas (Madrid), y que tuvo su domicilio en Burgos, Barriada Yagüe, calle G, número 18; proce-

sado en la causa número 117 de 1954 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(4.200.)

ARAGON RODRIGUEZ, Jorge; de veintinueve años, hijo de Francisco y Angustias, natural de Granada, soltero, cocinero, vecino en la actualidad de Barcelona, domiciliado en calle Sepúlveda, número 176, 3.º, 2.ª, teniendo también domicilio, al parecer, en Hospitalet de Llobregat, avenida Nuestra Señora de Bell-Vitge; procesado en el sumario número 95 de 1967 por rapto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Granada dentro del término de diez días.—(4.201.)

ANEAS MARTINEZ, Miguel; de veinticinco años, hijo de Pedro y de Antonia, casado, natural y vecino de Granada; procesado en el sumario número 3 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Granada dentro del término de diez días.—(4.202.)

ORTUÑO MARTINEZ, Antonio; de cuarenta y un años, casado, albañil, vecino en la actualidad de Francia (Perole, rue de la Chapelle); inculcado en juicio de faltas número 21 de 1967 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Lorca.—(4.204.)

MUÑOZ FERNANDEZ, Carmelo; de treinta y un años, soltero, ingeniero civil, natural de Cedeira, hijo de Francisco y de María Teresa, domiciliado últimamente en Padre Damián, 43; procesado en el sumario número 428 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.210.)

GRANADOS CASIN, Antonio; de veintidós años soltero, sin profesión definida; hijo de Julián y de Magdalena, natural de Marinaleda (Sevilla), vecino de Manresa, barriada de San Pablo, plaza Aurora, número 1; inculcado en diligencias preparatorias número 243 de 1967 por hurto de uso y conducir sin carnet; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de cinco días.—(4.213.)

ZURITA GUTIERREZ, Antonio; hijo de Baltasar y Luisa, soltero, viajante, nacido en Prádanos de Pisuegra el 22 de octubre de 1946; procesado en el sumario número 374 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(4.215.)

DUPONT, Philippe; natural de Roubaix (Nord-France), soltero, estudiante, de diecisiete años, hijo de Jacques y de Regina, domiciliado últimamente en Tossa de Mar.—(4.216.)

CHARPENTIER, François Herve; natural de Tourcoing (Nord-France), soltero, estudiante, de veinte años, hijo de George y de Jeanne, domiciliado últimamente en Tossa de Mar.—(4.217.)

VANOYE, Etienne François, natural de Lambersart (Nord-France), soltero, estudiante, de dieciocho años, hijo de René y de Jacqueline, domiciliado últimamente en Tossa de Mar.—(4.218.) y

VENOVERBERGHE, Jean Alphonse; natural de Roubaix (Nord-France), soltero, estudiante, de veintinueve años, hijo de Charles y de René, domiciliado últimamente en Tosa de Mar; procesados en la causa número 254 de 1967 por lesiones y daños en riña; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(4.219.)

ALVAREZ MORALES, Alfonso; natural de Badolatosa (Sevilla), hijo de Miguel y de Dolores, vecino de Sevilla, soltero, for-

nalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, Embarcadero Elcano; procesado en la causa número 349 de 1967 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(4.220.)

USERO LOPEZ, Alberto; de veintidós años, casado, albañil, natural de la parte de Sevilla, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, donde dijo vivir en calle Molino (albergues provisionales); procesado en el sumario número 30 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Solsona dentro del término de diez días.—(4.221.)

FERNANDEZ SANTIAGO, José (a) «El Pijal»; de diecisiete años, amancebado, hijo de Juan y Antonia, bracero, domiciliado últimamente en Puerto de Mazarrón, Cuevas de la Torre; inculcado en juicio de faltas número 11 de 1967; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Totana.—(4.222.)

FRIAS SANZ, Juan José; de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Constancia y de Angeles; procesado en el sumario número 488 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.228.)

TORRAS LOZANO, Eduardo; de treinta y un años, casado, portero, natural de Barcelona hijo de Eduardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Manzanares, 68; procesado en el sumario número 484 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.229.)

ESPUCH PALACIOS, Africa; nacida en Madrid el 5 de marzo de 1928, hija de Ricardo y Emilia, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle López de Hoyos, número 92; procesada en el sumario número 470 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.230.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 58 de 1964, Julio de Miguel Trueba.—(4.225.)

### Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 126 de 1966, Lázaro López Moral.—(4.182.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1967, Vicente Font Simó.—(4.192.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 158 de 1966, Joaquín Rodríguez Puente.—(4.193.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 259 de 1967, Eduardo López Conde.—(4.198.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1967, Leopoldo Mariani No-barbos.—(4.223.)

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 93 de 1966, Ramón Martínez Onzube.—(4.212.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 60 de 1967, Leopoldo Mariani No-barbos.—(4.224.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Ignorándose el paradero de los encartados Francisco Macías Flores, José Macías Flores, así como del responsable civil subsidiario Pablo Macías Flores, cuyo último domicilio lo tenían en esta población, por el presente se cita y emplaza a los mismos para que el próximo día 20 de diciembre próximo y hora de las trece treinta comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, que por faltas contra las personas se sigue ante este Juzgado de número 21/67, pudiendo al propio tiempo hacerlo conforme dispone el caso octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1962, con la advertencia que de no verificarlo les parará a cada uno de los mismos el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Malgrat de Mar a 21 de noviembre de 1967.—El Juez, Miguel Samperre Ministral.—(4.160.)

\*

Por medio de la presente se notifica al inculcado en diligencias preparatorias de este Juzgado número 58/1966, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada ha dictado sentencia en dicha causa con fecha 15 de noviembre del año actual, que contiene el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en rebeldía Manuel Sánchez Chiquito Otero, como autor de un delito de culpa antirreglamentaria que causa daños del artículo 3 d) de la Ley de 24 de diciembre de 1962, a la pena de dos meses de privación del permiso de conducir, al pago de las costas procesales y a abonar a don Salvador Moreno Vergara, con residencia en Granada, la indemnización de ocho mil ochocientos noventa y cinco pesetas...

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al inculcado en rebeldía, Manuel Sánchez Chiquito Otero, expido y firmo la presente en Motril a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(4.214.)

\*

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en la pieza separada correspondiente de las diligencias preparatorias número 81 de 1967, seguidas por delito del artículo 565 del Código Penal contra Messaoud Ben Hamou Abdali, de cuarenta y seis años, casado, transportista, vecino de La Garenne, Colombres, Seine (Francia), calle de Pierre Semart, número 49 bis, conductor-proprietario del automóvil Peugeot 403, matricula francesa 7756ZP75, se requiere al mencionado Messaoud para que dentro del término de cinco días, y en razón a descuocerse su actual paradero, comparezca para consignar la suma de diecisiete mil pesetas a fin de cubrir la totalidad de la fianza señalada para garantizar las responsabilidades pecuniarias, previniéndole que den o hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(4.161.)

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanando de la causa número 74 de 1966, por providencia dictada con esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto notificando el auto de condena condicional dictado con fecha 25 de octubre último y por plazo de dos años al penado Francisco Padial Moreno, actualmente en paradero desconocido.

Dado en Granada a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—(4.159.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido por providencia de esta fecha, dictada en sumario número 3 de 1967, procedente del extinguido Juzgado de Belmonte, por muerte de Aurelio Fernández Negrón, se hace saber a la madre del mismo, Avelina Negrón Negrón, en la actualidad residente en la República Argentina, que los bienes propiedad de su referido hijo fueron entregados en depósito a su hermano y tío del fallecido, Faustino Negrón Negrón, y se le ofrece por medio de la presente las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Grado. 22 de noviembre de 1967.—El Secretario.—(4.158.)

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción número veinticuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita sumario número 483 de 1967, sobre muerte de Doris Ann Barlett, en su domicilio, avenida de Aragón, número 63, por emanaciones de gas, ocurrido el día primero de los corrientes, habiéndose acordado hacer saber la existencia del procedimiento al esposo de la misma, Dean E. Barlett, cabo primero que fué de las fuerzas americanas destacadas en España, con destino en el hospital militar de la Base de Torrejón de Ardoz, y en la actualidad en desconocido paradero, llamándole a fin de que comparezca ante este Juzgado a deponer en el procedimiento en término de diez días.

Al mismo tiempo, por medio del presente, se le ofrece el procedimiento, como perjudicado, según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—5.697-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en auto de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias 181-67, en los cuales se ha dictado resoluciones que contienen los siguientes particulares:

Auto: En la ciudad de Montilla a veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

El anterior exhorto únase a las diligencias de su razón, y

Resultando: Que de lo hasta ahora actuado se aprecia que el día 17 de abril último, y en la carretera general Madrid-Cádiz, cuando el turismo matrícula SE-190.840 encendiendo los intermitentes del lado izquierdo iba a girar en este sentido a la estación de servicio de Aldea Quintana, conducido por su propietario, Custodio Gallardo Hinojosa, fué golpeado por el vehículo matrícula de Munich

M-TN-324 conducido por su dueño, señor Reckling, ocasionando daños al primero que han sido tasados en la suma de dos mil setecientas pesetas.

Considerando: Que, dimanando del hecho en cuestión, solamente daños a las cosas, y como quiera que a tenor de lo preceptuado en los artículos primero y segundo del Decreto-ley de 22 de marzo de 1965 el Seguro Obligatorio establecido en el artículo 40 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se entenderá exclusivamente referido a los daños a las personas, rigiéndose los daños a las cosas, como previene el apartado segundo del artículo primero del Decreto de 6 de mayo de 1965, por las disposiciones de la legislación común civil y penal que son en este caso los preceptos contenidos en el título noveno del libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede requerir al presunto inculcado señor Reckling, para que preste fianza por cantidad de diecisiete mil pesetas, digo de dos mil setecientas pesetas, en garantía de la responsabilidad civil, y de quince mil pesetas, en garantía de las responsabilidades estrictamente pecuniarias, formándose para ello la correspondiente pieza separada.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 21, en su apartado a), procede decretar la libertad del aludido con la obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado los días uno y quince de cada mes y siempre que fuera llamado por el mismo o por el Tribunal que conozca de esta causa, en concordancia con lo establecido en el artículo 530 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, formándose la correspondiente pieza separada.

Considerando: Que ignorándose por ahora el domicilio del presunto inculcado, respecto del que no es procedente entender las diligencias con su país de origen, a tenor del artículo 13 del Convenio de Extradición, firmado entre España y Alemania de 2 de mayo de 1878, aclarado en ese sentido por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia en circular dirigida a este Juzgado por el ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba el 28 de marzo de 1963, procede oficiar a los ilustrísimos señores Directores general de Seguridad y de la Guardia Civil para que localicen al mismo y faciliten su domicilio dentro del territorio español.

Vistos los artículos citados, concordantes y demás de general aplicación,

El señor don Diego Palacios Luque, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido, ante mí el Secretario, dijo:

Requírase al señor Reckling para que en el término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por valor de dos mil setecientas pesetas, en garantía de las responsabilidades civiles, y de quince mil pesetas, en garantía de las responsabilidades estrictamente pecuniarias, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a embargarle bienes suficientes que cubran las sumas de ambas cantidades. Fómese pieza separada con este particular.

Se decreta la libertad provisional del señor Reckling, con la obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado los días uno y quince de cada mes y siempre que fuera llamado por este Juzgado o Tribunal que conozca de la causa. Fómese pieza separada con este particular.

Para localizar el domicilio en el territorio español del señor Reckling oficiése a los ilustrísimos señores Directores generales de Seguridad y de la Guardia Civil para poder llevar a efecto las notificaciones pertinentes.

Póngase este auto en conocimiento del ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.—Diego Palacios.—José Portero.—Rubricados.

«Auto.—En la ciudad de Montilla a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete... El señor don Diego Pala-

cios Luque, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla, por ante mí el Secretario, dijo: Se declaran terminadas las presentes diligencias, las que seguidamente se remitirán al ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, participándosele al ilustrísimo señor Fiscal de la misma con atento oficio. Expídase cédula de notificación del auto anterior y de la parte dispositiva de esta resolución, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose con atento oficio al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» rogándole remita un ejemplar para constancia en estas actuaciones, emplazándole para que nombre Abogado y Procurador ante la Superioridad, en término de cinco días, bajo apercibimiento series nombrados turno de oficio »

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al señor Reckling, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Montilla a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—(4.150.)

En virtud a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido bajo el número 355 de 1967, por muerte de un hombre desconocido y sólo conocido por «Pepe el de la Perrilla», al ser arrollado por el tren correo número 1132, en las inmediaciones del anejo de Valderrubio (Granada), el pasado día 16 del actual, por el presente se llama a los herederos del interfecto a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como también a todas cuantas personas pudieran facilitar datos en orden a la identidad del interfecto, a fin de recibirles declaración, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(4.140.)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 220 de 1967 se siguen en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Cúllar-Baza y denuncia que formuló el súbdito holandés Kenessey Miklos Kalman, sobre daños que su coche sufrió por una piedra de obra dejada por el camión que conducía el vecino de Cúllar-Baza Enrique Navarro Pérez, mayor de edad, en proveído de esta misma fecha se ha acordado citar a dicha parte denunciante a fin de que el día de nuevo señalado, 12 del próximo mes de diciembre a las once horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Baza, sito en carretera de Granada, a la celebración del acto de juicio verbal de faltas, asistido de las pruebas de que intente valerse.

Baza, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario.—(4.134.)

Por el presente, librado en el sumario 307 de 1967, seguido en este Juzgado por incendio ocurrido el día 4 de septiembre pasado en la finca «La Janera», sita en término municipal de Talamanca, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de la misma Fernando Escardivol Caroll, que se encuentra en ignorado paradero y a quien se le cita a la vez de inmediata comparecencia ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y práctica de las demás diligencias que se deriven.

Dado en Manresa a 25 de noviembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(4.231.)